

**PRESIDENTE**

Pedro José Tabar Oneca

**CONCEJALES**

José Manuel Luqui

Montserrat Carrera

Vanesa Araiz

Luis Luqui

M<sup>a</sup> Helena Heras

M<sup>a</sup> Sol Corro

Miguel Angel Moreno

José Miguel Mateo

Irene Jiménez

Jesús M<sup>a</sup> Antón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 12 DE MARZO DE 2007**

En la Villa de Caparroso y en la Casa de Cultura, siendo las 20:00 horas, del día 12 de marzo de 2007, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro José Tabar Oneca, asistido de la Secretaria en funciones Doña. Elvira Sáez de Jáuregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. José Manuel Luqui Iriso, Doña. Montserrat Carrera Martínez, Doña. Vanesa Araiz Reinaldo, Don Luis Luqui Aicua, Doña M<sup>a</sup> Helena Heras Igea, Don Miguel Angel Moreno Corro, Don José Miguel Mateo Nuez, Doña Irene Jiménez Iribarren, Dña. M<sup>a</sup> Sol Corro y Don Jesús Maria Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 5 DE ENERO Y DE 29 DE ENERO DE 2007.**

*Se adjunta borrador de las actas de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2006 y de las sesiones extraordinarias de fecha 5 de enero y 29 de enero de 2007.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de la sesión ordinaria de 29 de septiembre y de las sesiones extraordinarias de fecha 30 de octubre y 1 de diciembre de 2006, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2006 y de las sesiones extraordinarias de fecha 5 de enero y 29 de enero de 2007.*

**Segundo.-** *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

**SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CAPARROSO PARA UN ÁMBITO DE USO INDUSTRIAL Y DE ALMACENES.**

*Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006 se aprobó inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de Caparroso para un ámbito de uso industrial y de almacenes.*

*Visto que el acuerdo fue publicado en el BON número 138 del día 17 de noviembre de 2006 y en Diario de Navarra y en el Diario de Noticias de fecha 13 de noviembre de 2006.*

*Dado que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.*

*Visto que con fecha de 6 de febrero de 2007 (número de entrada 169/2007) se recibió en el Ayuntamiento de Caparroso informe departamental para Aprobación del documento de Modificación de Normas Subsidiarias de Caparroso en el polígono 5 del Sector C, zona industrial y de almacenes, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en el que se solicitaban aclaraciones y pequeñas modificaciones.*

*Dado que las aclaraciones y pequeñas modificaciones han sido realizadas por el arquitecto redactor del proyecto, que se incorporan al mismo como anexo, y dado que dichas modificaciones no significan un cambio sustancial de lo inicialmente aprobado, no es preciso abrir un nuevo período de información pública antes de la aprobación definitiva.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad SE ACUERDA:*

**PRIMERO.-** *Aprobar provisionalmente la modificación puntual estructurante de las Normas Subsidiarias consistente en la modificación de la delimitación actual del*

espacio destinado a uso industrial, así como dejar fuera de dicha delimitación suelos delimitados actualmente con un uso industrial para que en la aprobación definitiva del Plan General Municipal pasen a tener la consideración de suelo con uso residencial, formulada por el Ayuntamiento de Caparroso.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

**TERCERO.- SACAR A SUBASTA PÚBLICA EL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO SOBANTES DE CAPARROSO.**

Dado que finalizados los procedimientos de adjudicación vecinal quedan sin adjudicar parcelas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 157 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la modalidad sucesiva es la explotación directa por la propia entidad local a la adjudicación mediante subasta pública, por unanimidad SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Sacar a pública subasta el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobrantes de Caparroso.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de condiciones que a va a regir la subasta pública de las parcelas comunales de cultivo sobrantes de Caparroso.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

**TERCERO.-ARREGLO DE LA ANTIGUA C ASA DEL MÉDICO, SITA EN C/CORNELIO Nº1 DE CAPARROSO.**

Visto en informe sobre el estado de conservación del edificio de la “Casa del Médico”, en C/Cornelio Arellano nº 1 realizado por el arquitecto técnico en el que se establece debido a que la calle inferior es de paso continuado como salida de aguas y que el proceso de deterioro va aumentando considerablemente, el peligro ante un deslizamiento más relevante es mucho mayor, por lo que se estima que debe procederse a una actuación inminente, bien mediante consolidación o bien mediante demolición. Dado que la consolidación, en vista de las lesiones considerables generales, se estima precisa de una inversión desorbitada en relación al aprovechamiento y rendimiento de la edificación, por lo que es adecuado proceder a una demolición, al menos parcial de la misma hasta alcanzar el nivel de la calle superior y dado que visto el estado avanzado de deterioro, y con el fin de asegurar la seguridad de terceros, es estima proceder con carácter de urgencia, ya que no puede esperarse a la redacción y tramitación de cualquier expediente técnico o urbanístico, por unanimidad SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proceder a la demolición, de al menos parcial de la misma hasta alcanzar el nivel de la calle superior.

**SEGUNDO.-** Ordenar la realización de las actuaciones para llevar a cabo las obras precisas para acondicionar el resto del edificio.

### **QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1/2007 a 38/2007 ambas incluidas. Por el Sr. Alcalde se informa que se han solicitado subvenciones para mobiliario urbano, badenes y para la adecuación de los vasos al aire libre y sus instalaciones en piscinas de uso colectivo de titularidad pública al Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones y tratamiento de agua de las piscinas de uso colectivo. También informa de la aprobación de la EMOT y de que se van a realizar reuniones periódicas para la aprobación del Plan General Municipal.

### **MOCIONES**

#### **PRIMERA. -MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ARALAR**

La Presidencia presenta la moción con registro de entrada nº 248/2007 para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia no se aprueba por 6 votos en contra, 1 a favor y 4 abstenciones.

#### **SEGUNDA. -MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UPN**

La Presidencia presenta moción para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por mayoría absoluta y a continuación cede la palabra a los promotores de la misma.

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura íntegra de la moción presentada.

Por la Concejala M<sup>a</sup> Sol Corro se pregunta como se van a promover medidas que faciliten la participación de los vecinos en dicha manifestación.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se va poner propaganda pero que no se va a poner autobús. Si UPN decide poner autobús, lo pondrá y lo pagará UPN.

A continuación toma la palabra el Concejel Miguel Ángel Moreno y señala que lo único que se está haciendo es promover la crispación en la sociedad, echar leña al fuego. Así mismo señala que Navarra no es negociable es algo que ya se ha dicho en el Parlamento.

El Concejel Jesús M<sup>a</sup> Antón manifiesta que le parece triste que se hable de fuero y libertad. Fuero es reivindicar la independencia de Navarra. Se debería decir Amejoramiento y Libertad.

Por el Sr. Alcalde se señala que lo que hay encima de la mesa es lo que hay. Batasuna habla de Navarra, Navarra y Navarra.

*No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la moción, que se aprueba con 6 votos a favor y 5 en contra.*

### **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO**

El Grupo Municipal de **Unión del Pueblo Navarro (UPN)** en el **Ayuntamiento de CAPARROSO** , eleva al Pleno de esta Corporación para su aprobación la siguiente

#### **MOCIÓN:**

El Gobierno de Navarra ha convocado una manifestación el próximo día 17 de marzo, sábado, en Pamplona, bajo el lema “Fuero y Libertad. Navarra no es negociable”.

Ante la situación social y política generada en los últimos tiempos, compartimos la necesidad de dicha convocatoria y participación en la misma.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

1.- Adherirse a la manifestación convocada por el Gobierno de Navarra, el día 17 de marzo, sábado, en Pamplona, bajo el lema “Fuero y Libertad. Navarra no es negociable”.

2.- Promover medidas que faciliten la participación de sus vecinos en dicha manifestación.

3.- Remitir el presente Acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Presidente del Gobierno de Navarra.

Marzo de 2007

Por el Grupo Municipal de UPN,

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*El Concejal Miguel Ángel Moreno señala que es necesario mantener una reunión urgente con los encargados de la gestión de la residencia para tratar los temas de las habitaciones dobles y las quejas en relación con la comida.*

*El Sr. Alcalde informa de que se ha constituido una comisión de seguimiento del funcionamiento de la residencia integrada por la empresa encargada de la gestión, por miembros de la alcaldía, por trabajadores de la residencia y por familiares de los residentes de la residencia.*

*El Concejál Miguel Ángel Moreno pregunta si eso es legal.*

*Concedida la palabra por el Alcalde, la Secretaria señala que el ayuntamiento ha actuado ante una necesidad puntual.*

*El Sr. Alcalde aclara que los directivos de la residencia querían doblar cinco habitaciones y que ya se les ha dicho que no, que hasta que no fallezcan, que tarden muchos años, no se van a doblar las habitaciones; de modo que no se perturba a los residentes que estas acostumbrados a estar en una habitación individual y que los nuevos residentes que entren sepan que van a compartir habitación. Así mismo señala que dos residentes se quejaron de la comida y que delante de ellos llamó a las residencias de los otros cinco pueblos y comprobó que sólo ha habido quejas en Caparroso con respecto a la comida. Se proyecta una visita a Cáseda, que es donde se encuentra la cocina en la que se realizan las comidas, para que los residentes hablen directamente con las cocineras y les manifiesten sus quejas. El alcalde manifiesta que en la residencia siempre se ha pedido un trato exquisito, atención adecuada, limpieza y que la comida fuera del agrado de los residentes.*

*Por el Sr. Alcalde se accede a promover una reunión de la Comisión de Bienestar Social con los encargados de la residencia.*

*Acto seguido se solicita información sobre la vivienda que se cayó. Por el Alcalde se explica que se ha iniciado el expediente de ruina inminente dado el estado en que se encuentra con peligro para las personas y el titular de la edificación falleció y los herederos no han aceptado la herencia, por lo que es posible que no acepten la herencia para que no se les pueda exigir la ejecución subsidiaria.*

*Por el concejal José Miguel Mateo manifiesta también el mal estado en el que se encuentra la pared situada en la C/Vales, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se le ha mandado un requerimiento para que proceda a su derribo.*

*Por la Concejál M<sup>a</sup> Sol Corro se señala que le parece muy mal que no dejan participar con la palabra con motivo de la moción y más en el Pleno del Ayuntamiento. Ruega que se nos deje opinar.*

*Por el Alcalde se señala que sólo han participado los portavoces, porque en caso contrario se iba a producir una discusión larga que no iba a conducir a nada.*

*No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.*